

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL TRABAJO FINAL DEL “ESTUDIO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS APLICABLES PARA LA POSTULACIÓN Y EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y AL CONGRESO LOCAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO.

ANTECEDENTES

- I. El quince de marzo de dos mil diecinueve, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción plurinominal Electoral Federal (en adelante Sala Regional) emitió la sentencia SX-JRC-13/2019 y sus acumulados, mediante la cual vinculó al Instituto Electoral de Quintana Roo (en adelante Instituto), para que con la debida oportunidad, realice los estudios concernientes e implemente las acciones afirmativas que sean aplicables en el registro y postulación de candidaturas al Congreso Local, así como a los Ayuntamientos, en favor de la población indígena y joven en el estado de Quintana Roo.
- II. El dieciocho de febrero de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto, determinó mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-03/2020, que la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (en adelante UIMQROO) sea la institución académica que lleve a cabo el estudio en materia de participación política de los indígenas en la entidad.
- III. El diez de junio de dos mil veinte, la UIMQROO, remitió mediante correo electrónico a la Dirección de Partidos Políticos, la actualización del cronograma de actividades, derivadas de la suspensión de actividades por el SARS-COV2 (COVID-19).
- IV. El nueve de julio de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-11/2020, aprobó el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto y la UIMQROO, con el objeto de elaborar y desarrollar estudios de investigación, proyectos, programas, acuerdos y otras acciones relacionadas con la participación política y electoral, emprendimiento, liderazgo, innovación, investigación académica, capacitación, formación, difusión, promoción, cultura de ~~personas indígenas~~ en la entidad.

- V. El tres de agosto de dos mil veinte, se llevó a cabo la firma del Convenio entre este Instituto y la UIMQROO, con el objeto de elaborar y desarrollar estudios de investigación, proyectos, programas, acuerdos y otras acciones relacionadas con la participación política y electoral, emprendimiento, liderazgo, innovación, investigación académica, capacitación, formación, difusión, promoción, cultura de personas indígenas en la entidad.
- VI. El treinta de septiembre de dos mil veinte, el Doctor Carlos Rubén Ojeda Cerón, en su calidad de responsable del proyecto presentó una solicitud a la titular de la Dirección de partidos políticos de este Instituto, en los siguientes términos:

*“La Presumida, José María Morelos, Quintana Roo a 30 de septiembre de 2020.- **Asunto:** Extensión del plazo para la entrega de resultados del Proyecto IEQROO-UIMQROO.- **Mtra. Claudia Ávila Graham.- Directora de Partidos Políticos.- Instituto Electoral de Quintana Roo.-** Apreciada Mtra. Claudia, el Cuerpo Académico la Licenciatura en Gestión Municipal, encargado de la investigación IEQROO-UIMQROO: **“Estudio de la población indígena para implementar acciones afirmativas aplicables para la postulación y el registro de candidaturas a los Ayuntamientos y al Congreso local en el estado de Quintana Roo”**, le solicita una **extensión del plazo** para la entrega de resultados hasta el **30 de octubre de 2020.-** Esta solicitud se sustenta en un aspecto de suma importancia para la calidad científica de los resultados del proyecto:- 1. La lenta apertura de las comunidades de los municipios de Quintana Roo provocada por la pandemia del Covid-19, que ha retrasado la localización y acceso a las aplicaciones de las entrevistas a los líderes comunitarios.- Agradecidos por la gentileza de su apoyo y atención quedamos a sus órdenes el Cuerpo Académico de la Licenciatura en Gestión Municipal.- Atentamente.- Rúbrica.- Dr. Carlos Rubén Ojeda Cerón,- Responsable Técnico del Proyecto.- Rúbrica.- Dra. María Isabel Oble Delgadillo.- Rúbrica.- Mtra. Juanita Jiménez Jiménez.-Rúbrica.- Mtro. Carlos Valentín Interián Sandoval.- Rúbrica.- Mtro. Edwin Alejandro Puc Hau.- Rúbrica.- Dr. Gilberto Antonio Aviléz Tax.- c.c.p. Profr. Rafael Pantoja Sánchez. Rector de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.- c.c.p.Mtro. Oscar Mario Gopar Torres. Director Jurídico.- c.c.p. Mtra. María Luisa Raygoza Alcocer. Dirección Académica.- c.c.p. Cuerpo académico.”*

- VII. El dos de octubre de dos mil veinte, se celebró reunión formal de trabajo de la Comisión de Partidos Políticos, ampliada a los demás miembros del Consejo General, en la que fue presentada y analizada la solicitud de prórroga señalada en el Antecedente VI.
- VIII. El dos de octubre de dos mil veinte, la Dirección de Partidos Políticos del Instituto (en adelante la Dirección) elaboró el proyecto de Acuerdo respectivo y lo turnó a la Consejera Presidenta para que lo someta a consideración del Consejo General.

Al tenor de los antecedentes que preceden, y

